

## ORDENANZA N° 425/2020.-

Marcelino Escalada, 13 de Febrero de 2020

Y VISTO:

Que oportunamente la Comunal de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, según Ordenanza N° 371/2018 de fecha 18 de Abril de 2018, se encuentra tramitando adquisición de Dominio por usucapión administrativa, de los inmuebles más abajo individualizados, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21477, modificada por la Ley 24.320 y su adhesión provincial Ley 12.115;

Y CONSIDERANDO:

Habiéndose confeccionado el Plano de Mensura y Subdivisión para Adquisición de Dominio por Usucapión Administrativa, por el Agrimensor Javier David Rojas, el que fuera en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartográfica de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número Doscientos veinticinco mil novecientos setenta y ocho (N° 225.978) en fecha 28 de Noviembre de 2019

POR ELLO

La Comisión Comunal de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, sanciona la siguiente ORDENANZA:

**ARTICULO 1º)** Dispóngase a corregir la Ordenanza N° 371/2018 quedando los inmuebles descripto en la forma correcta, a saber: 1) “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, designado como **LOTE 1**, en el Plano de Mensura y Subdivisión para adquisición de dominio por usucapión administrativa confeccionado por el Agrimensor Javier David Rojas e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el Número Doscientos veinticinco mil novecientos setenta y ocho (**N° 225.978**), dicho terreno tiene las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: veinticinco metros en su lado Noreste (línea AB), al Sureste, diez metros dos centímetros (línea BC), al Suroeste, veinticinco metros (línea CI), y al Noroeste, diez metros (línea IA), lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS**, y linda: al Noreste y Sureste, con Fioravanti Caprin; al Suroeste, con Lote 2 del mismo plano, y al Noroeste, con calle Namuncura (S/Pav.)”. (Partida Inmobiliaria N° 06-09-00-027310/0001-9).- 2) “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, designado como **LOTE 2**, en el Plano de Mensura y Subdivisión para adquisición de dominio por usucapión administrativa confeccionado por el Agrimensor Javier David Rojas e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el Número Doscientos veinticinco mil novecientos setenta y ocho (**N° 225.978**), dicho terreno tiene las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: veinticinco metros

en su lado Noreste y Suroeste (líneas CI y DH respectivamente) por diez metros en sus lados Sureste y Noroeste (líneas CD y HI), lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, y linda: al Noreste, con Lote 1; al Sureste, con Caprin Fioravanti; al Suroeste, con los Lotes 3 y 4 todos del mismo plano, y al Noroeste, con calle Namuncura (S/Pav.)”. (Partida Inmobiliaria N° 06-09-00-027310/0002-8).- 3) “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, designado como **LOTE 3**, en el Plano de Mensura y Subdivisión para adquisición de dominio por usucapión administrativa confeccionado por el Agrimensor Javier David Rojas e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el Número Doscientos veinticinco mil novecientos setenta y ocho (N° 225.978), dicho terreno tiene las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: al Noreste doce metros cincuenta centímetros (línea JD); al Sureste, veintinueve metros noventa y siete centímetros (línea DE), al Suroeste doce metros cuarenta y nueve centímetros (línea EF) y Noroeste veintinueve metros noventa y siete centímetros (línea FJ), lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS**, y linda: al Noreste, con 2; al Sureste, con Caprin Fioravanti; al Suroeste, con calle Maipu (S/Pav.), y al Noroeste, con Lote 4 ambos del mismo plano”. (Partida Inmobiliaria N° 06-09-00-027310/0003-7).- 4) “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, designado como **LOTE 4**, en el Plano de Mensura y Subdivisión para adquisición de dominio por usucapión administrativa confeccionado por el Agrimensor Javier David Rojas e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el Número Doscientos veinticinco mil novecientos setenta y ocho (N° 225.978), dicho terreno tiene las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: al Noreste doce metros cincuenta centímetros (línea HJ); al Sureste veintinueve metros noventa y siete centímetros (línea FJ); al Suroeste doce metros cincuenta y un centímetros (línea FG) y Noroeste veintinueve metros noventa y ocho centímetros (línea GH), lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS**, y linda: al Noreste, con Lote 2; al Sureste, con Lote 3 ambos del mismo plano; al Suroeste, con calle Maipu (S/Pav.), y al Noroeste, con calle Namuncura (S/Pav.)”. (Partida Inmobiliaria N° 06-09-00-027310/0004-6).- DESCRIPCION SEGÚN PLANO N° 225.978.-

**ARTICULO 2º)** Se Autoriza al Presidente Comunal José Clemente Faletto a suscribir las ordenanzas y/o toda la documentación necesaria al efecto que correspondiere.-

**ARTICULO 3º)** Regístrese, Publíquese y Archívese.-